

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo respira bienestar por los animales
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2142
<b>COMPONENTES</b>	Bienestar animal

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO
<b>PROPÓSITO</b>	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá protectora competitividad de los animales.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

*Duchán*

**Escriba aquí el problema:**

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto 242 de 2015 adoptó la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal para la vigencia 2014-2038, siendo este un instrumento de planeación orientado hacia la generación de cultura, respeto y protección de los animales, que permite el fortalecimiento de la capacidad institucional e impulsa la gestión del conocimiento en pro de la generación de estrategias que conlleven a garantizar la protección de los animales, los cuales según la Ley 1774 de 2016 son definidos como seres sintientes que recibirán especial protección contra el sufrimiento y en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos. Según datos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y estudio de factores culturales asociados a la relación entre personas y animales (diciembre 2019), se estima que el 57% de las personas encuestadas en la localidad de Teusaquillo afirmaron que cuentan con un animal de compañía, lo cual demuestra que es necesaria la implementación de medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la protección y bienestar animal en la localidad.

**4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE****LÍNEA DE BASE**

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

El proyecto está dirigido a la atención de los animales de compañía especialmente de población vulnerable y animales en situación de calle, además la sensibilización que se plantea está dirigida a la totalidad de la población de la localidad.

Se busca también mediante el proyecto vincular a Consejo de protección y Bienestar Animal, colectivos, organizaciones animalistas, los hogares de paso, propiedad horizontal, líderes y lideresas, las diferentes Instituciones Distritales y Locales, así como a la comunidad en general, que le apuesten desde sus espacios a la proyección y bienestar animal de la localidad, generando una cultura de responsabilidad y tenencia responsable de los animales.

**ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:**

Se amplía el universo en cuanto que ; para los animales cuyos tenedores residan en las diferentes UPZ que conforma la Localidad de estratos 1,2 y 3 para caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recuperadores ambientales, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista estos últimos ubicados en UPZ de estrato 4 y 5.

**b. Cuantificación del universo**

Un total de 20.068 animales. FUENTE: Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2019

### c. Localización del universo

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)

#### ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:

Se lleva a cabo la eliminación del número total de la población, el universo está dirigido a los animales de compañía que se encuentra en las 6 UPZ y a su vez los que presentan condición de abandono, vulnerabilidad y condición de calle, así como los animales ubicados en los hogares de paso, fundaciones y albergues.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales, para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización educación y adopción.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Avanzar en la protección de todos los animales que habitan en la localidad, a través de acciones que garanticen su atención integral.

#### Objetivos Específicos

- Realizar jornadas de esterilización, vacunación, tenencia responsable.
- Realizar brigadas de atención médico-veterinarias y atención de urgencias para animales en situación de vulnerabilidad.
- Realizar campañas de educación y tenencia responsable de animales de compañía para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales.
- Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

## 7. METAS

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Atender	4000	Animales	En urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización educación y adopción

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1

Realiza la atención integral de animales en condición de vulnerabilidad, es decir, aquellos que no cuentan con al menos una de las condiciones descritas en el Artículo 3 de la ley 1774 de 2016, especialmente perros y gatos que son sujetos de reproducción descontrolada. Esta atención se implementa a través de los programas y/o servicios de brigadas médicas veterinarias, valoración de condiciones de bienestar animal por presunto maltrato, urgencias veterinarias, identificación con microchip, manejo y atención de especies sinantrópicas, albergue, valoración en comportamiento y jornadas de adopción para los animales que estén en custodia del instituto; y el programa de esterilizaciones de perros y gatos con cuidador de estratos 1,2 y 3, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

#### **ACTUALIZACIÓN 01/06/2021**

Se amplía vigencia y a su vez se relaciona las acciones integrales para la implementación de la atención integral de los animales

Este componente se enfoca en la implementación de un programa de protección y bienestar animal que contemple acciones integrales para dar respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos; a partir de acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para, urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y por lo tanto es necesario contribuir a sus cinco libertades, apuntando a garantizar condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promoviendo acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y estas las acciones estarán centradas en la realización de procesos para la atención integral, protección y bienestar de los animales de la localidad.

Vigencia 2021 y 2022

#### **ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:**

Adelantar el proceso de formulación del componente, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de Presupuestos Participativos 2022, en concordancia a lo anterior la iniciativa electa en dicho proceso identificada con el código 16332 denominada "Atención a nuestras compañeras de 4 patas" se tomará como eje fundamental para la formulación y aplicación de los criterios de viabilidad y elegibilidad.

#### **Actividades**

##### **Programa de Brigadas Médicas**

- Actividades de valoración médica, control de ecto y endoparásitos

- Actividades en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar una adecuada recuperación post-tratamiento (quirúrgico, rehabilitación, etc...) disponiendo de un espacio que pueda garantizar una recuperación exitosa (centro de custodia, hogares de paso etc.)
- Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida.
- Generar escenarios de sensibilización en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

Actualización 01/06/2021

### Se amplía el concepto de **Brigadas Médicas y otros**

Las Brigadas médicas ofrecen un servicio integral por medio del cual se llevan a cabo actividades de valoración médico veterinaria, desparasitación interna y externa, vacunación canina para Distemper, Parvovirus, Leptospira, Polivalente ( Distemper, Adenovirus, Parvovirus, Hepatitis, Parainfluenza), así como vacunación felina para Rinotraqueeítis Viral Felina, Panleucopenia Felina y Calicivirus Felino (Tripe felina) y Leucemia Felina, así como apoyo nutricional a través de la entrega de alimentación cuando sea considerado necesario y canalización a urgencias veterinarias, propendiendo por fortalecer las acciones de bienestar de los animales en los territorios, acciones que serán dirigidos a los perros y gatos cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1, 2 y 3, o estén en custodia de la red proteccionista local; hogares de paso, fundaciones y/o refugios, propendiendo que este servicio también será prestado mediante convenio con un operador, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta temática

### **Programa de Esterilización**

Definición de esterilización y beneficios.

La esterilización es una intervención quirúrgica que elimina la capacidad reproductiva en hembras y machos caninos y felinos. Debe ser realizada bajo anestesia general y consiste, en el caso de las hembras, en la extirpación de los ovarios y el útero (OVARIOHISTERECTOMÍA) y en el caso de los machos, es la extirpación de los testículos (ORQUIECTOMÍA) El riesgo de complicaciones es mínimo. Se puede realizar a partir de los tres (3) meses hasta los ocho (8) años.

En los casos de aquellos animales mayores de ocho (8) años y menores de tres (3) meses es necesario realizar una valoración del estado inmunológico, vacunal y condición física general de los caninos y/o felinos para ingresar al programa de esterilización.

La gonadectomía tanto en caninos como en felinos tiene una serie de beneficios, como son la prevención de una gran variedad de problemas: reproducción indeseada y acelerada de animales que puede llevar al abandono y maltrato, lo que a su vez se verá reflejado en aumento de la población callejera.

En el caso particular de las hembras de ambas especies animales, la esterilización ayuda a prevenir las patologías de ovarios (quistes) útero (infecciones, torsiones y prolapsos) y tumores de mama, incluso, está demostrado que mejoran la respuesta terapéutica de algunos trastornos endocrinos como la diabetes mellitus o el hipoestrogenismo y la mejoría de otras patologías sistémicas como la epilepsia. Se ha comprobado que algunas dermatosis también encuentran una respuesta terapéutica y profiláctica en este tipo de intervenciones quirúrgicas.

En el caso de los machos, tanto en la especie canina como felina reduce la prevalencia de procesos relativamente frecuentes como tumores testiculares, hiperplasia quística benigna de la próstata, algunas patologías oncológicas de tumores perineales, reducen el riesgo de hernias perineales, el goteo de secreción amarillenta del prepucio, algunos tipos de desórdenes de naturaleza endocrina como los cuadros de hipoestrogenismo o incremento de los niveles de testosterona con las consecuencias sanitarias que de ellos derivan, disminuyendo la agresividad por dominancia sexual cuando se hace a edad temprana y los riesgos de presentación de accidentes por agresión animal, evita el marcaje con orina y evita la tendencia a escapar de casa tras una hembra en celo. Además, según la Revista Americana de Investigación Veterinaria, la longevidad de un animal esterilizado aumenta en machos un 24% (perros) y un 36% (gatos) y en hembras un 20% (perras) y un 40% (en gatas)<sup>1</sup>.

Tanto en machos como en hembras, se observa una mejora de su comportamiento y adaptabilidad al entorno familiar en el que se encuentra, reduciendo la incidencia de trastornos del comportamiento o etológicos lo que supone una notable mejora en todos los aspectos relacionados con el bienestar animal.

### **Programa atención Urgencias Veterinarias**

Las urgencias veterinarias están orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, como también a los perros y gatos cuyos tenedores son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero que, a causa de diversos factores, se encuentran expuestos a sufrir de situaciones que ponen en riesgo su vida (emergencia o urgencia de tipo vital).

Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida. Dentro del proceso, es primordial contar con la ruta de atención y el triage, los cuáles han sido difundidos para conocimiento de la ciudadanía, de tal forma que permita la atención en los casos que lo ameriten, minimizando la posibilidad de un desplazamiento fallido.

### **Programa de Educación**

Generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el distrito capital a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna promovida a través de estrategias y herramientas pedagógicas.

Es primordial establecer que el concepto de Cultura ciudadana que orienta el desarrollo de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación es, el definido desde la política pública de cultura 2019- 2038 de la secretaria distrital de cultura recreación y deporte y se entiende como “el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que promueven las sociabilidades pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental.” que se alinea consecuentemente con el definido en el plan de desarrollo de “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” en términos que los comportamientos son construcciones sociales que se aprenden en la interacción cotidiana y que además existe un proceso de regulación social en términos de normas informales que delimitan lo que es culturalmente inaceptable; para el IDPYBA los comportamientos, actitudes y reacciones emocionales que atentan contra la vida, dignidad y la integridad de la fauna son totalmente inaceptables, razón por la cual, los procesos pedagógicos tienen como fin último la transformación cultural con base en el respeto, la compasión, la empatía y el amor. Este proceso pedagógico y apropiación cultural debe realizarse sistemáticamente en todos los ámbitos y contextos de ciudad que permita el cambio y la transformación cultural, que redunde en el cambio comportamental, cognitivo, emocional y actitudinal.

La estrategia de educación en protección y bienestar animal es una hoja de ruta que permitirá que, bajo cuatro (4) ejes conceptuales se logre fomentar en los ciudadanos la transformación cultural en términos de cambio en el relacionamiento humano-animal, a partir del diseño de acciones pedagógicas de acuerdo a la misionalidad institucional, necesidades, realidades territoriales, población y grupos étnicos, susceptibles de intervención educativa y social, que promueva transformaciones fundamentales.

## Programa de Adopción

### Tejido Social

- Conformar una red comunitaria de las acciones de fomento para la tenencia responsable de animales de compañía.
- Conformar una veeduría interna comunitaria en la ejecución del proyecto.

Actualización 01/06/2021

Tejido social vigencia 2021 y 2022

Se amplía a hogares de paso, líderes proteccionistas y animalistas.

La veeduría interna comunitaria hará parte del seguimiento del contrato en el que participará un representante del consejo local de Bienestar Animal (Patricia)

### Socialización

Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instancias Participación									
Beneficiarios Directos									
Vinculación contractual o de corresponsabilidad									

Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) -  
 Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF - Víctimas del conflicto VC  
 Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### VIGENCIA 2022

Actividades

### Programa de Brigadas Médicas

- Actividades de valoración médica, control de ecto y endoparásitos
- Actividades en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de

*Patricia*

abandono y habitabilidad en calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- Esterilizaciones para caninos y felinos abandonados en habitabilidad en calle, semiferales, ferales y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar una adecuada recuperación post-tratamiento (quirúrgico, rehabilitación, etc...) disponiendo de un espacio que pueda garantizar una recuperación exitosa (centro de custodia, hogares de paso etc.)
- Una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida.
- Generar escenarios de sensibilización en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

#### **Actualización 01/06/2021**

#### **VIGENCIA 2021 -2022**

#### **Actividad 1**

##### **Brigadas Médicas.**

Realizar Brigadas médico-veterinaria en territorio, dirigidas de los animales de compañía con cuidador de estrato 3 así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante bajo el cuidado de comunidad proteccionista, a caninos y felinos que se encuentren en dicha situación.

#### **Actividad 2**

##### **Esterilizaciones.**

Realizar Jornadas de esterilización dirigidas de los animales de compañía con cuidador de estrato 3 así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista, a caninos y felinos que se encuentren en dicha situación

#### **Actividad 3**

##### **Educación.**

Realizar Campañas de Educación en torno a tenencia responsable de caninos y felinos en especial en espacios públicos, que difundan lo establecido en el Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017 en lo referente a la convivencia de las personas con animales y los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y la ética en pro de la generación de estrategias que conlleven a garantizar la protección de los animales, los cuales según la Ley 1774 de 2016 son definidos como seres sintientes que recibirán especial protección contra el sufrimiento y en especial, causado directa o indirectamente por los humanos, este proceso pedagógico y apropiación cultural debe realizarse sistemáticamente en todos los ámbitos y contextos de la localidad que permita el cambio y la transformación cultural, que redunde en el cambio comportamental, cognitivo, emocional y actitudinal relacionamiento con los animales, protección y



bienestar animal y ciudadanía zoolidaria.

Conformar una red comunitaria de las acciones de fomento para la tenencia responsable de animales de compañía.

#### **Actividad 4**

##### ***Urgencias Veterinarias.***

prestar atención de urgencias veterinarias dirigidas de los animales de compañía con cuidador de estrato 3 así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ( refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero, igualmente priorizar dentro del proceso, una ruta de atención y el triage, los cuáles han sido difundidos para conocimiento de la ciudadanía, de tal forma que permita la atención en los casos que lo ameriten, minimizando la posibilidad de un desplazamiento fallido, para que una vez el animal se encuentra recuperado, será incluido dentro de programas de adopción.

#### **Actividad 5**

Fortalecer los hogares de paso garantizando alimento y medicinas para los animales rescatados y en proceso de adopción.

#### **Actividad 6**

Realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios a la divulgación general del proyecto.

*Dickson* 9

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

**Tiempo de ejecución**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIA			
	2021	2022	2023	2024
<p>Población en general de la localidad, familias multiespecie, Estratos 3, 4 y 5</p> <p>Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar-CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)</p> <p><b>Actualización 01/06/2021</b></p> <p>Se amplía concepto de la población objetivo.</p> <p>Animales de compañía de la localidad estrato 4y 5 en los programas de Educación y Adopción, para los animales cuyos propietarios residan en las diferentes UPZ que conforma la Localidad de estratos 3 y para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes decalle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista aplicaría los programas de Esterilización. Brigadas médicas y Atención a Urgencias veterinarias.</p>	2000	2000		

**Selección de beneficiarios**

Toda la población residente en la localidad de Teusaquillo que sean cuidadores de animales de compañía.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106).	En los 32 barrios de la localidad	Toda la localidad

	Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)		
<b>2022</b>	las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101), Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), Un total de 151.092 habitantes. (DANE indicadores demográficos para Teusaquillo 2019)	En los 32 barrios de la localidad	Toda la localidad

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Artículo 3 de la ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones
- Decreto 546 de 2016 "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-Idpyba"
- Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038
- Acuerdo 761 de 2020 / programa "Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica"
- Título XIII del Código Nacional de Policía y convivencia- ley 18001 de 2017
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

Actualización 01/06/2021

Se anexa acciones normativas que acompañaran el proyecto

- Decreto local 010 de 2018 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos y se crea el Consejo de Protección y Bienestar Animal".
- La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue proclamada el 27 de septiembre de 1977 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales y las

*Andrés A1*

personas que se asocian a ellas, y posteriormente adoptada el 15 de octubre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
- Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia.
- Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional – Animales como seres sintientes.
- Acuerdo 611 de 2015 de Urgencias Veterinarias,
- Acuerdo 532 de 2013 que define los lineamientos de la política de protección animal,
- Acuerdo 542 de 2013 que define lineamientos para crear los consejos de protección animal
- Acuerdo 775 de 2020 “Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 242 DE 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 546 de 2106 por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Secretaría Distrital de Ambiente
- Instituto De Protección y Bienestar Animal
- Secretaria de Gobierno
- Consejo de protección y bienestar animal
- Colectivos y grupos proteccionistas de la localidad de Teusaquillo

**Actualización 01/06/2021**

**Se amplía las instancias de participación**

- Secretaria Distrital de Salud
- Red local de proteccionistas de animales, hogares de paso, fundaciones, albergues
- Dirección local de Educación
- Junta Administradora Local
- Medios de comunicación comunitarios y /o alternativos
- Clínicas veterinarias

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

Actualización 24/11/2021

**ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:** Se actualiza presupuesto del proyecto en razón de que para la vigencia 2022 se desglosa el valor del recurso humano de acuerdo a las necesidades.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	BIENESTAR ANIMAL	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	385.412.290	0.0	0.0	0.0
		Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	0.0	307.460.000	0.0	0.0
		<b>Recurso humano</b>	0.0	138.540.000	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>				446.000.000	0.0	0.0
<b>VALOR INICIAL</b>			385.412.290	446.000.000		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>				<b>831.412.290</b>		

**ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:** Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 969.434.075</b>	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	<p>-Realizar jornadas de esterilización, vacunación, tenencia responsable.</p> <p>-Realizar brigadas de atención médico-veterinarias y atención de Urgencias para animales en situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Realizar campañas de educación en tenencia responsable de animales de compañía para la Construcción de una cultura ciudadana de cuidado hacia los animales.</p>	Bienestar Animal	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Número de animales atendidos

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

## RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

## Beneficios:

- La construcción de una cultura ciudadana en torno a la protección y el bienestar animal
- La prevención de conflictos ciudadanos resultado de la tenencia inadecuada de animales de compañía.

Actualización 01/06/2021

Se relaciona ocho beneficios más para el alcance del proyecto frente a los Productos esperados

- Aumento en la cobertura y acceso a servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias.
- Implementación de programas de adopción canina y felina
- Promoción de la cultura ciudadana, la protección y el bienestar animal a través de actividades de sensibilización.
- Disminución de los índices de maltrato y desprotección de los animales en la localidad.
- Promover la protección y el bienestar animal
- Avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes
- Aumentar la atención de animales atendidos
- Mejorar el vínculo humano-animal

**Resultados:**

- Se promueve el cambio de relación entre los humanos y los animales con el propósito de mitigar los casos de maltrato y crueldad animal.
- Atención a 4000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción

Actualización 01/06/2021

Se relaciona 11 resultados más para el alcance del proyecto frente a los Productos esperados

- Mejoramiento de la calidad de los animales.
- Disminución de la población canina y felina en condición de habitabilidad en calle.
- Aumento de las condiciones de bienestar de la población animal de la localidad.
- Aumento en la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias en la localidad.
- Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad..
- Disminución de muertes de animales en condición de calle por accidentes de tránsito.
- Disminución en la presencia de enfermedades en animales gracias a las actividades de promoción y prevención
- Disminución de la sobrepoblación canina y felina en condición de habitabilidad en calle.
- Aumento en la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias en la localidad.
- Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento a las redes de proteccionistas, albergues, fundaciones, hogares de paso

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(27/11/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**ACTUALIZACION DE FECHA 01/06/2021:**

Del componente 1: Se actualizo vigencia y se relaciona las acciones integrales para la implementación de la atención integral de los animales

Del componente 1: Se actualización 01/06/2021 Tejido social vigencia 2021 y 2022  
 Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 se lleva acabo ajuste de las descripciones de actividades  
 Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se aclara la descripción de la población  
 Del componente 1: se actualiza 01/06/2021 Se amplía aspectos institucionales y legales  
 Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se amplía las instancias de participación  
 Flujo Financiero: Se actualiza 01/06/2021 Se realizó ajuste presupuestal para la vigencia 2021  
 Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítem beneficio de los resultados e impactos del proyecto  
 Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítem resultados de los resultados e impactos del proyecto

#### **ACTUALIZACIÓN 24-11-2021:**

En el ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para las vigencias 2021 – 2022

#### **ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$122.438.907 “Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.” Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

#### **ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:**

**Ítem 4:** Se actualiza el universo en el diagnostico por línea base a razón de la ampliación para los estratos en las diferentes actividades del proyecto.

**Ítem 4 C:** Localización del Universo, se relacionó la ubicación de los animales en la localidad.

**Ítem 8:** Se actualiza el componente del proyecto con la ampliación de información en el registro de la propuesta de Presupuestos Participativos identificada con el código 16332 denominada “Atención a nuestras compañeras de 4 patas”

**Ítem 10:** Se actualiza la prospectiva financiera a razón de que para la vigencia 2022 se desglosa el valor del recurso humano.

### **14. OBSERVACIONES**

#### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Se escala al Instituto de Protección y Bienestar Animal para que se tenga en cuenta que Teusaquillo cuenta con la particularidad de la pobreza oculta que impacta la atención de los animales en situación de vulnerabilidad cuyos cuidadores residen en propiedades ubicadas en estrato 4 y 5.

Del componente 1: Se actualizo vigencia y se relaciona las acciones integrales para la implementación de la atención integral de los animales, por cuanto se anexa de acuerdo a los conceptos de elegibilidad y viabilidad del Instituto de Bienestar Animal presentar los cinco programas como lo son Brigadas medico veterinarias, atención a las urgencias veterinarias, Esterilización y acciones de Educación y adopción

Del componente 1: Se actualización 01/06/2021 Tejido social se actualiza la vigencia de 2021 y 2022, , se adiciona los hogares de paso, lideres proteccionistas y animalistas en vista que son actores de suma importancia en la ejecución de este proyecto, igualmente en la veeduría interna el integrante debe ser miembro del consejo local de participación como escenario establecido desde el año 2018.

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 se lleva acabo ajuste de las descripciones de actividades, se actualiza los programas incluyendo los solicitados por el Instituto de Bienestar y Protección Animal

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se aclara la descripción de la población, se ajustó la población a impactar, entre esos los estratos 3 y la población vulnerable diferentes UPZ que conforma la Localidad de estratos 3 y para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de



vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista.

Del componente 1: se actualiza 01/06/2021 Se amplía aspectos institucionales y legales, se anexa acciones normativas que acompañaran el proyecto

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 Se amplía las instancias de participación, se hace necesario ampliar el espectro interinstitucional y no institucional para que el proyecto funcione de manera sistemática.

**Flujo Financiero:** Se actualiza 01/06/2021 Se realizó ajuste presupuestal para la vigencia 2021, se realizó el ajuste al componente de bienestar animal inicialmente se proyectó un valor de \$507.851.197 a \$412.090.000, esta reducción no afecta la ejecución de la meta.

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítem beneficio de los resultados e impactos del proyecto, en cuanto que es el primer proyecto para la localidad en materia animal y debe garantizar todo el espectro.

Del componente 1: Se actualiza 01/06/2021 1. Se amplía ítems resultados de los resultados e impactos del proyecto, en cuanto que es el primer proyecto para la localidad en materia animal y debe garantizar todo el espectro.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **ACTUALIZACIÓN 24-11-2021:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para las vigencias 2021 - 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:**

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$122.438.907 "Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Area de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Carolina Suárez Cabeza.

#### **ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:**

#### **ACTUALIZACIÓN 17/05/2022:**

**Ítem 4:** Se actualiza el universo en el diagnostico por línea base a razón de la ampliación para los estratos en las diferentes actividades del proyecto.

**Ítem 4 C:** Localización del Universo, se relacionó la ubicación de los animales en la localidad.

**Ítem 8:** Se actualiza el componente del proyecto con la ampliación de información en el registro de la propuesta de Presupuestos Participativos identificada con el código 16332 denominada "Atención a nuestras compañeras de 4 patas"

**Ítem 10:** Se actualiza la prospectiva financiera a razón de que para la vigencia 2022 se desglosa el valor del recurso humano.


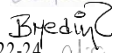


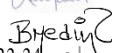


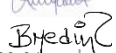


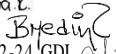
Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

**15 RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO***Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.***Nombre****ROSA ISABEL MONTERO TORRES****Cargo**

Alcaldesa Local de Teusaquillo Encargada

**Teléfono Oficina****2849700**

Fecha de elaboración (15/11/2020)

Elaboró: Maria Elena Ortega- Profesional d Planeación Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL **Actualización 01/06/2021**Pilar Arévalo Profesional Planeación Local Revisa: Bibiana Median Líder de Planeación Revisa y aprueba: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 **Actualización 24/11/2021**Pilar Arévalo Profesional Planeación Local Revisa: Bibiana Median Líder de Planeación Revisa y aprueba: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 **Actualización 13/12/2021**Pilar Arévalo Profesional Planeación Local Revisa: Bibiana Median Líder de Planeación Revisa y aprueba: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 **Actualización 17/05/2022**Elaboró: Pilar Arévalo Ariza- Contratista FDLT Elaboró: Diana Parra- Contratista FDLT Revisa: Bibiana Medina Contratista FDLT Revisa y aprobó: Carolina Suarez - Profesional especializada 222-24 GDL 